Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G109350118

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAGS/HMAP/MLPNO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/267/2018
BITÁCORA: 16/G1-0935/01/18

Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2018

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2819/2012 de fecha 26 de Abril de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Los Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-002/11, celulósicos, *Pinus sp.*, (Pino), 3.409 Metros cúbicos	1	173	173	18340216	18340216
Los Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-002/11, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 2.386 Metros cúbicos	1	174	174	18340217	18340217
Los Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-002/11, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 25.907 Metros cúbicos	4	175	178	18340218	18340221
Los Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-002/11, celulósicos, *Abies sp.*, (Oyamel), 19.592 Metros cúbicos	2	179	180	18340222	18340223
Los Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-002/11, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies sp.*, (Oyamel), 13.714 Metros cúbicos	2	181	182	18340224	18340225
Los Ajolotes, Hidalgo, D-16-034-AJO-002/11, madera en rollo largas dimensiones, *Abies sp.*, (Oyamel), 148.900 Metros cúbicos	19	183	201	18340226	18340244

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibí Original
Oficio y Remisiones
30 - 01 - 2018
[redacted]

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de M
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]